

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2021-00774-00

El señor Fabio Fandiño actuando a nombre propio solicita se abra incidente de desacato contra Parqueadero Bodega J&L y en consecuencia se ordene la devolución de la suma de \$5.881.600 por él cancelada a esa entidad a efecto que le fuera entregado el vehículo de placa WNT-367, que fue dejado por la Policía Nacional a disposición de este despacho en el citado Parqueadero.

Se niega la anterior petición por ser manifiestamente improcedente, dado que, sí el interesado contrario a lo dispuesto por el Juzgado en auto de fecha 16 de febrero de dos mil veintitrés<sup>1</sup> decidió no poner este hecho en conocimiento del Juzgado, sino mutuo propio como lo señala en su escrito hacer el pago señalado, deberá si considera que pagó lo que no adeudada o no le correspondía, iniciar las acciones legales correspondientes que no es precisamente a través de la interposición de un incidente, sino del proceso respectivo para obtener dicho fin.

**NOTIFÍQUESE,**



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

---

<sup>1</sup> en donde se ordenó a Parqueadero Bodega J&L la entrega del automotor sin exigir suma alguna por parqueo y grúa, al no ser uno de los parqueaderos autorizados para resguardar el vehículo

**Firmado Por:**  
**Marlene Aranda Castillo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 57**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ae7cbc927075589f7630994553b7022d3a584c8c21a71c6c6bba4b1f59fead2**

Documento generado en 24/08/2023 06:36:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**